



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

19 de marzo de 2008
Resumen General



RESUMEN GENERAL

Mes y medio después, Justicia halla la clave: expedientar a los huelguistas
EL ECONOMISTA

Justicia abre los primeros expedientes a funcionarios por “incumplir” los servicios
mínimos durante la huelga EL BIERZO DIGITAL

Rebelión judicial contra la orden del fiscal EL PAÍS

Los permisos solicitados a Defensa de la Competencia han caducado
EL ECONOMISTA

Y la víctima protegió al agresor LA VANGUARDIA

HUELGA EN LOS TRIBUNALES

Mes y medio después, Justicia halla la clave: expedientar a los huelguistas

El Ministerio comienza a descontar hasta 524 euros del sueldo de los funcionarios

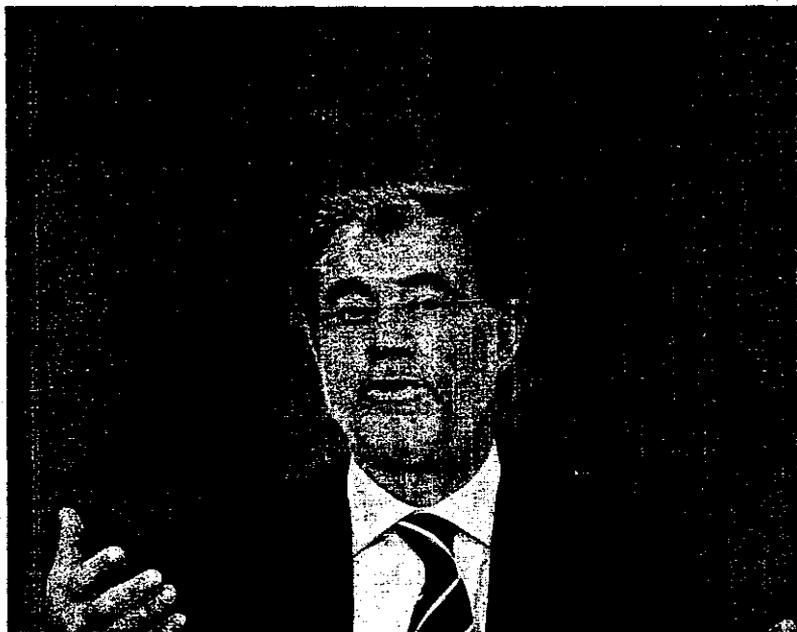
Antonio Moreno

MADRID. Sindicatos y Ministerio de Justicia continúan sin llegar a un acuerdo, mes y medio después de que los funcionarios de las comunidades autónomas que no tienen las competencias transferidas iniciaran una huelga indefinida. En esta situación, al departamento que dirige en funciones Mariano Fernández Bermejo se le ha ocurrido iniciar los primeros expedientes a funcionarios por incumplimiento de los servicios mínimos. Asimismo, también ha comenzado a descontar entre 354 euros y 524 euros de las nóminas de los huelguistas.

El motivo de los paros es la discriminación salarial que dicen sufrir los funcionarios de la justicia no transferida. Su nómina es cada mes unos 200 euros inferior a la de sus compañeros de autonomías como Cataluña, Madrid o Comunidad Valenciana, que sí tienen las competencias transferidas. El Ministerio les ofrece 110 euros más este año, que en abril de 2009 se convertirían en 180 euros más. Pero CCOO, UGT y CSI-CSIF no tragan.

Ante esta situación de bloqueo, que ha provocado la suspensión de más de 100.000 actuaciones judiciales en toda España, el Ministerio de Justicia informó ayer del inicio de los primeros expedientes a funcionarios que no han cumplido los servicios mínimos tras analizar las primeras denuncias oficiales.

Fernández Bermejo mantuvo una reunión con su equipo ayer por la mañana para evaluar el desarrollo



El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, durante una intervención de la pasada legislatura.

de la huelga. El Ministerio convocó para el próximo 25 de marzo a los secretarios de gobierno de los órganos centrales y de los Tribunales Superiores de Justicia con el fin de estudiar las medidas a adoptar por los incumplimientos de algunos funcionarios de los servicios mínimos fijados, ante las denuncias

de decanos de los Colegios de Abogados, entre otros colectivos.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia anunció ayer que comenzará a descontar a los funcionarios en huelga los días no trabajados, según lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público. Los descuentos de las nóminas de marzo y

abril pueden alcanzar una media de 354 euros para el cuerpo de auxilio; 430 euros para el cuerpo de tramitación y 524 para los del cuerpo de gestión.

➤ Más información relacionada con este tema en www.economista.es

Las cifras

LAS PROTESTAS COMIENZAN A SURTIR EFECTO

100.000

ACTOS. Es el número de actuaciones judiciales suspendidas en toda España durante el largo periodo de huelga en la Administración de Justicia, según los sindicatos.

200

EUROS. Es el incremento salarial que los sindicatos CCOO, UGT, CSI-CSIF y STAJ reclaman ya para este año. La última oferta del Ministerio de Justicia es 110 euros más desde el 7 de enero de este año y 70 euros más desde abril de 2009.

9.500

FUNCIONARIOS. Son los trabajadores en huelga de las comunidades autónomas que no tienen transferidas las competencias de Justicia: Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha, además de los órganos centrales: Tribunal Supremo o Audiencia Nacional... y Ceuta y Melilla.

1.091

EUROS. Es lo que cobra un funcionario de la justicia no transferida frente a los 1.340 que cobra otro de igual categoría en Cataluña.

RENTAMAQ
ALQUILER DE
MAQUINARIA
PARA O.P.Y
CONS

- FotoGalerías
- Profempresas
- Publicidad
- BierZine
- Bierzo
- BZReporter@
- Deportes
- DXTBase
- e-Cartas
- El Colador
- El Decantador
- enREDate
- Opinión
- Pedanías
- Ver & Ziano

La Compañía del Vidrio

- EuroBolsillo
- Hemeroteca
- ActualidadNews
- Anuncios breves
- Aula.Com
- Cara a Cara
- Cartelera
- Castilla y León
- Confidenciales
- EBDitorial
- Economía
- Elecciones 9M
- Encina 2007
- Loterías/1X2
- Panorama21
- PonfeRadio 07
- Provincia

Sifio
El Tiempo
Tráfico

+Necrológicas+

Castor por El Bierzo

Televisión
PONFERRADA

■ Bierzo

Justicia abre los primeros expedientes a funcionarios por "incumplir" los servicios mínimos durante la huelga



Juzgados de Ponferrada. [Foto: EBD.Com]

Actualizado el 18/03/2008 a las 19:41(CET)

- Imprimir Noticia
- Enviar a un amigo@



febrero.

Tras este encuentro, se ha decidido convocar para el martes, 25 de marzo, a los secretarios de gobierno de los órganos centrales y de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas afectadas, para estudiar las medidas a adoptar por "el incumplimiento de los servicios mínimos fijados al inicio de la huelga". Asimismo, el equipo ministerial estudiará con los secretarios de gobierno, responsables del buen funcionamiento de la Oficina Judicial, "una serie de denuncias no oficiales por incumplimiento de estos servicios mínimos", de las que ha tenido conocimiento el Ministerio por otros medios, entre ellos los decanos de los Colegios de Abogados.

El Ministerio de Justicia señala que tiene encomendada "la tarea de velar para que se respeten los servicios mínimos establecidos para reducir el impacto de la huelga y adoptará las medidas oportunas para garantizar su cumplimiento".

DESCUENTOS EN LAS NÓMINAS

Por "imperativo legal", el Ministerio de Justicia comenzará a descontar a los funcionarios en huelga los días no trabajados, en virtud del artículo 30.2 de la Ley 7/2002, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. Como consecuencia de ello, el Ministerio informa que ya se han descontado en la nómina de marzo cuatro días, mientras que en la de abril se descontarán ocho.

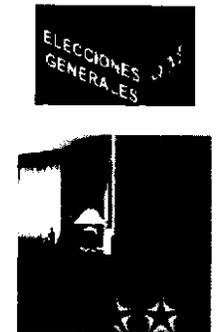
Añade el Ministerio que aunque las retribuciones de los funcionarios en huelga son muy variables, los descuentos en las nóminas de marzo y abril pueden alcanzar una media de 354 euros para los funcionarios del cuerpo de auxilio, 430 euros para los del cuerpo de tramitación y 524 para los del cuerpo de gestión.

El Departamento que dirige Mariano Fernández Bermejo lamenta que "durante toda esta semana, que ha permanecido trabajando para encontrar soluciones al conflicto y minimizar las consecuencias que éste pueda tener para los ciudadanos, los sindicatos no hayan planteado ninguna propuesta que permita retomar la negociación".

REUNIÓN DEL MINISTERIO CON EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

Por otro lado, el secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez, y el presidente del Colegio General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, analizaban este pasado lunes, en presencia de los

Por "imperativo legal", el Ministerio que dirige Mariano F. Bermejo comenzará a descontar a los funcionarios en huelga los días no trabajados. De hecho, ya se han descontado cuatro días de la nómina de marzo, mientras que en abril serán ocho.



+ Música

decanos de los Colegios de Abogados afectados por la huelga de funcionarios de Justicia, los efectos de este paro que alcanza ya su séptima semana de duración.

Julio Pérez, en representación del Ministerio de Justicia, ha agradecido al CGAE "la preocupación e interés por los efectos negativos que en diversos ámbitos está ocasionando la huelga y su apoyo para poner en marcha las medidas oportunas que permitan corregir las disfunciones producidas por la misma". Los decanos han trasladado al Secretario de Estado su percepción de los acontecimientos, en especial, según Justicia, "su preocupación por el incumplimiento de los servicios mínimos, así como por las posibilidades reales de recuperación del atraso generado desde el inicio de la huelga, el pasado 4 de febrero".



El Secretario de Estado de Justicia ha manifestado que, en la actualidad, el Ministerio de Justicia "sigue esperando una respuesta de los representantes sindicales a la última propuesta presentada y que mantiene la esperanza de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes". Pérez ha señalado que "lo que nos preocupa ahora no es sólo acabar con la huelga, sino terminarla bien, satisfactoriamente para ambas partes, con un acuerdo que contemple mayores retribuciones para los funcionarios, por supuesto, pero también un mejor servicio público para los ciudadanos. Ahora estamos pensando ya en el día después del fin de la huelga, momento en el que todos deberemos afrontar conjuntamente las consecuencias de la misma".

Así, desde el Ministerio de Justicia se "está trabajando con ahínco para adoptar las medidas necesarias que permitan hacer frente a los retrasos en la tramitación de asuntos como consecuencia de la huelga, paliar sus efectos y tratar de alcanzar la recuperación de la normalidad tan pronto como sea posible". Para conseguir estos fines, el Ministerio ha realizado "un seguimiento diario de la incidencia de la huelga en cada uno de los órganos judiciales afectados". Con esta información, el Ministerio ha elaborado unos planes de recuperación y refuerzo aplicables a los retrasos registrados en cada ámbito.

"El Ministerio tiene presupuesto en la ley, la voluntad, la experiencia y los recursos necesarios para ponerlos en marcha inmediatamente después del fin de esta huelga" indicó el Secretario de Estado. También ha señalado que, en la actualidad, el principal escollo para la resolución de la negociación es la solicitud por parte de los representantes sindicales de que a los funcionarios se les remuneren los días no trabajados por la huelga. Julio Pérez ha asegurado que el Ministerio de Justicia no puede asumir esta demanda, "no se contempla en la ley y, por tanto, no se pueden anular estos descuentos; a lo que sí estamos dispuestos es a realizar una aplicación fraccionada para que sea lo menos gravoso posible".

En cuanto al incumplimiento de los servicios mínimos de los que ha sido informado el Ministerio por parte de los decanos de los distintos colegios de abogados afectados, Julio Pérez ha indicado que le parece "inaceptable y, de confirmarse este extremo, el Ministerio de Justicia afrontaría las medidas de corrección oportunas para que se cumpla lo estipulado en la ley, ya que, en este punto, ni debe ni quiere mantener una actitud pasiva".

El Secretario de Estado ha calificado la situación como "un panorama general de preocupación" y ha hecho un llamamiento a los funcionarios para que reconsideren una posición que ha considerado como "inflexible".

Para el Ministerio, las organizaciones sindicales mantienen intactas sus reivindicaciones del primer día, "insensibles por tanto a las diversas propuestas de mejora salarial y de las condiciones de trabajo de los funcionarios ofrecidas por el Ministerio de Justicia".

Las propuestas de mejora planteadas por Justicia se han vinculado a la asunción por parte de los trabajadores de compromisos para mejorar el servicio público. Entre los compromisos se encuentra el de admitir la extensión del uso de la informática y de Internet en las oficinas judiciales; participar en la reordenación o reestructuración de las mismas; aceptar la implantación del control horario y de fomento de la puntualidad; contribuir a la implantación efectiva de los objetivos previstos en el Plan de Transparencia Judicial y en la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la justicia.

Por último, el Secretario de Estado ha concluido con un llamamiento a los sindicatos para que acerquen su postura a la última propuesta del Ministerio de Justicia, "que ha ido mejorando su oferta, dentro de los límites presupuestarios marcados, y está poniendo su mayor esfuerzo para que este asunto se resuelva cuanto antes y con un acuerdo satisfactorio para todos, que es lo que esperan los ciudadanos".

Puedes dar tu opinión sobre este contenido:

OPINAR

En **EBD.com** creemos que la verdad no es propiedad de nadie, sino que se construye entre todos. Por eso, también estamos convencidos de que la participación del lector supone un valor añadido a los contenidos informativos. Pero este juego tiene sus reglas. El insulto, las descalificaciones personales y el lenguaje despectivo obstaculizan la libre comunicación. El diálogo se establece sobre las ideas, no sobre quien las emite. Contribuyamos a un foro libre, jugando limpio, en beneficio de la participación y el debate.

Los comentarios son propiedad de quien los envió.

No somos responsables por su contenido.

*La base de datos registra automáticamente la IP de la máquina, así como la fecha y la hora en que se genera cada opinión, por si fuesen requeridas judicialmente.



Rebelión judicial contra la orden del fiscal

Los magistrados de la Audiencia Nacional advierten a Conde-Pumpido que considerarán nulas las diligencias que no hayan sido ordenadas por el instructor

JOSÉ YOLDI
Madrid

Los jueces de la Audiencia Nacional fueron ayer la punta de lanza de la magistratura contra el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, al que acusan de tratar de ampliar las competencias de los fiscales vulnerando la legalidad.

Cuatro de los seis jueces centrales de instrucción —Santiago Pedraz, Fernando Grande-Marlaska, Fernando Andreu y Baltasar Garzón (Ismael) Moreno está de vacaciones y Juan del Olmo de permiso en París— convocaron la Junta de Jueces. Tras algo más de media hora de deliberaciones aprobaron por unanimidad un acuerdo que critica duramente la instrucción de Conde-Pumpido que faculta a los fiscales a "ordenar a la Policía Judicial la práctica de diligencias concretas referidas a aspectos puntuales de la investigación con el objeto y la obligación de aportarlas a la causa". Es decir, a solicitar pruebas paralelas a las pedidas por el juez.

Los jueces de la Audiencia, cuya opinión fue compartida luego por todas las asociaciones de jueces y magistrados, rechazan toda posibilidad de aceptar como válidas las diligencias que, practicadas por orden del fiscal, no hubieran sido "previamente solicitadas y ordenadas por el juez de instrucción, el único que dirige el procedimiento penal en fase sumarial", de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Enjuiciamiento Crimi-



Cándido Conde-Pumpido y Baltasar Garzón. J. Y. MARTÍN



Rechazo unánime de las asociaciones de jueces

EL PAÍS, Madrid

La instrucción que la fiscalía notificó el lunes tuvo como efecto inmediato poner de acuerdo a todas las asociaciones de jueces, que rechazaron la medida.

El portavoz de la conservadora y mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Antonio García, declaró a Europa Press que la medida supone "un intento de suplantar a los jueces" y que precisaría de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que reserva al ministerio público "un papel subordinado, de apoyo y no protagonista" en la instrucción.

García recordó que las funciones de jueces y fiscales aparecen delimitadas "de forma clara y diáfana" en la ley y apuntó que la orden de Conde-Pumpido podría ser el "primer paso" hacia un cambio en el modelo de investigación penal para que el ministerio público dirija la instrucción.

Jaime Tapia, portavoz de Jueces para la Democracia (JpD), de tendencia progresista, admitió que la comunicación del fiscal general "puede ser legal", pero puntualizó que podría provocar una "colisión" entre jueces y fiscales y "confusión" en la Policía Judicial. "Podría darse el caso de que un juez ordenara unas diligencias y el fiscal otras distintas", afirmó Tapia.

Por su parte, Lorenzo del Río, portavoz de la asociación moderada Francisco de Vitoria, se pronunció de forma similar. Del Río explicó que "en la actualidad no cabe una instrucción paralela por parte de los fiscales porque no tiene cobertura legal". "Según la ley, no caben dos instrucciones", precisó este magistrado.

Los magistrados se plantan y el fiscal general del Estado insiste

► El acuerdo de la Junta de Jueces:

"Se rechaza toda posibilidad de aceptar como válidas las diligencias, que, practicadas por el ministerio fiscal, al amparo de la conclusión de esa instrucción, no hayan sido previamente solicitadas y ordenadas por el juez de instrucción, único que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica del Poder Judicial, dirige el procedimiento penal en fase sumarial. Cualesquiera diligencias practicadas al amparo de esa instrucción, podrían estar afectadas de nulidad al quebrantar, no sólo el principio de legalidad sino los de contradicción y defensa procesal, propiciando investigaciones paralelas, sin control judicial y con riesgo grave de sobrepamiento de la investigación dirigida por el juez de instrucción".

► La nueva instrucción de la fiscalía:

"Dentro de los cometidos tendientes a lograr la agilización de la fase de instrucción, podrán los señores fiscales, en caso necesario, oficiar a la Policía Judicial para que se lleven a cabo diligencias concretas que se estimen necesarias para su ulterior aportación a las diligencias judiciales. Debe subrayarse que esta habilitación ha de entenderse referida a la práctica de diligencias concretas, sin que en ningún caso pueda desembocarse en una investigación paralela a la instrucción judicial (...). Esta facultad habrá de ser usada con prudencia, en casos debidamente justificados (...). Es claro, además, que las diligencias así practicadas deberán unirse al procedimiento judicial, inexcusablemente y sea cual sea su resultado".

Garzón, Marlaska, Pedraz y Andreu aprobaron el escrito por unanimidad

Conde-Pumpido insiste en que sólo ha recordado lo que ya dice la norma

nal y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los jueces precisan que "cualesquier diligencia practicada al amparo de esa instrucción, podría estar afectada de nulidad al quebrantar, no sólo el principio de legalidad, sino los de contradicción y defensa procesal, propiciando investigaciones paralelas, sin control judicial y con riesgo grave de sobrepamiento de la investigación dirigida por el juez de instrucción".

Los magistrados recuerdan que la ley es clara y contundente: "Cesará el fiscal en sus diligencias tan pronto como tenga conocimiento de la existencia de un procedimiento judicial sobre los mismos hechos".

El acuerdo fue notificado a la

Sala de Gobierno de la Audiencia, al Consejo del Poder Judicial, a las Juntas de Jueces de toda España, y al fiscal.

Cándido Conde-Pumpido, por su parte, declaró a EL PAÍS: "Esta instrucción y otra complementaria (difundida ayer tarde) sobre las funciones del fiscal en la fase de instrucción, obedecen al compromiso adquirido en el discurso de apertura de los tribunales sobre el desarrollo del principio acusatorio y de potenciación del papel del fiscal en las investigaciones".

El fiscal del Estado manifestó: "las dos instrucciones internamente a los fiscales, hay que valorarlas en su conjunto y repiten lo que se dice en la norma".

La segunda instrucción, comunicada ayer, destaca el papel del fiscal como garante de la legalidad y recuerda su labor de inspección de la instrucción y de control de los jueces. También en el segundo documento se señala: "podrán los fiscales, en caso necesario oficiar a la policía judicial para que se lleven a cabo diligencias concretas que se estimen necesarias para su ulterior aportación a las diligencias judiciales". En ese mismo párrafo el fiscal advierte de que en ningún caso esas diligencias pueden convertirse en una investigación paralela a la instrucción judicial y precisa que la facultad "habrá de ser usada con prudencia, en casos debidamente justificados, pues fácilmente pueden

colegirse las disfunciones y duplicidades que un mal uso de la misma puede generar".

Fuentes de la fiscalía afirmaron ayer que lo que es manifiestamente nulo no es el contenido de las dos instrucciones, sino el acuerdo de la Junta de Jueces de la Audiencia, porque no es materia de su competencia y además, determina el criterio de una actuación judicial. Pero lo que está claro es que la instrucción de Conde-Pumpido a los fiscales ha puesto de acuerdo a todos los jueces, ya que todas las asociaciones judiciales —Asociación Profesional de la Magistratura, Francisco de Vitoria y Jueces para la Democracia— se han mostrado contrarias a que los fiscales pue-

dan dirigir a la policía judicial cuando la investigación ya esté judicializada. Esa función corresponde a los jueces mientras no se modifique la ley, precisan.

Por si ello no fuera poco, hasta el tercer sindicato policial, la Unión Federal de Policía, ha calificado de "despropósito" la instrucción del fiscal. "Entendemos que doblar el trabajo a los funcionarios de Policía Judicial no es viable", dice su portavoz. "Más, cuando estamos denunciando la falta de efectivos y la carga de trabajo a la que se ven sometidas estas unidades", y añade: la Ley de Enjuiciamiento Criminal dice que la Policía Judicial debe poner todas las pruebas a disposición de la Autoridad Judicial, no de los fiscales.

Los permisos solicitados a Defensa de la Competencia han caducado

La desaparición de la Autorización Singular ha provocado el carpetazo masivo

Xavier Gil Pocharrornán

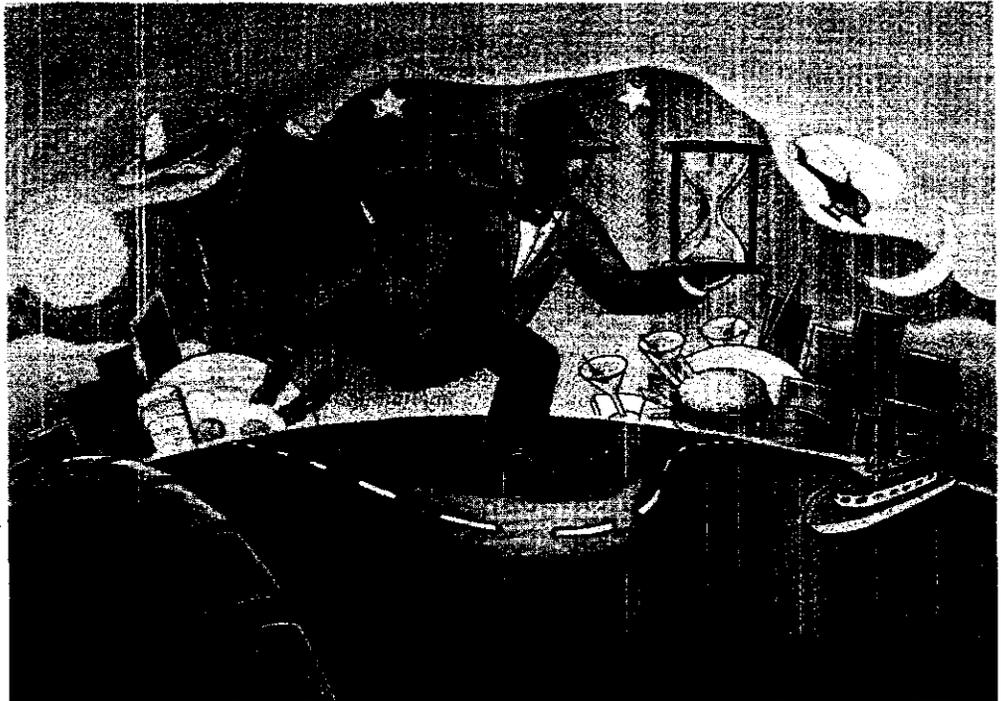
MADRID. Todos los expedientes de grandes acuerdos sectoriales remitidos a los organismos de Defensa de la Competencia para constatar que no incumplen la normativa han caducado tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Defensa de la Competencia (Ley 15/2007) el pasado 3 de julio de 2007.

La Audiencia Nacional, en una sentencia de 8 de febrero de 2008, considera que esta caducidad se ha producido por la desaparición de la figura jurídica de la *Autorización Singular*, sucedida con la entrada en vigor de la nueva Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y la abolición de la norma precedente. Esta figura jurídica ha sido sustituida por un procedimiento de *Autoevaluación del encaje legal* de los propios acuerdos.

Mejora del mercado

La *Autorización Singular* estaba regulada por los artículos 3 y 4 de la LDC (Ley 16/1989, de 17 de julio). Y en ella se establecía la autorización de acuerdos, decisiones, recomendaciones y prácticas, que contribuyesen a mejorar la producción o la comercialización de bienes y servicios, o a promover el progreso técnico o económico, siempre que permitiesen a los consumidores y usuarios participar de forma adecuada de sus ventajas y no permitiesen a las empresas participar de la posibilidad de eliminar la competencia sobre una parte sustancial de los productos o servicios.

La *autoevaluación del encaje legal*, por su parte, es un sistema de exención legal en línea con el modelo comunitario, mediante el cual, los acuerdos entre empresas, aunque tengan efectos restrictivos sobre la competencia, pero permitan re-



GETTY

La Autoevaluación del encaje legal de los acuerdos responsabiliza a las empresas de los resultados de los mismos

bajar precios, mejorar la calidad o acelerar las innovaciones al mercado, están inicialmente exentos de la prohibición general y no necesitan solicitar ningún acuerdo.

Si, posteriormente, la Comisión de Defensa de la Competencia (CNC) apreciase que estos convenios esconden efectos anticompetitivos elevados, se sancionará a las empresas que se hayan adherido al mencionado acuerdo.

Con este nuevo sistema, las empresas han de asumir responsabilidades sobre sus propias actuaciones, sin consultar, como antes, a las autoridades de la competencia. Ahora, para evitar ser sancionadas, las empresas deberán realizar análisis exhaustivos de los posibles efectos que sus propios acuerdos tienen sobre el mercado, antes de firmarlos.

Y es en este nuevo marco, en el que la sentencia de la Audiencia Nacional considera que los promotores del convenio en litigio deben iniciar este procedimiento, sin olvidar las salvedades que les impuso el antiguo Servicio de Defensa de la Competencia (SDC).

El ponente, el magistrado del Riego Valledor, estima que el acuerdo

suscrito por diversos editores de medios de comunicación (Unidad Editorial, Prisa, Vocento, etc...) para crear una entidad Gestora de Derechos de Propiedad Intelectual (Gedeprensa) en la elaboración de resúmenes de prensa (press-clipping) se ajustaba a la LDC.

La sentencia, que remite a la vía civil las cuestiones sobre propiedad intelectual, suspende la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia (de 10 de mayo de 2004), que estableció la ilegalidad del Convenio, puesto que la Sala comparte los razonamientos y argumentos del SDC, sobre la legalidad de Gedeprensa. Sin embargo, el Tribunal considera caducado el procedimiento por las razones expuestas.

Tendencias

Un día con un juez de violencia contra la mujer

Y la víctima protegió al agresor

La tensión emocional de las denunciadas dificulta los juicios de violencia sexista

SALVADOR ENGUIX
Valencia

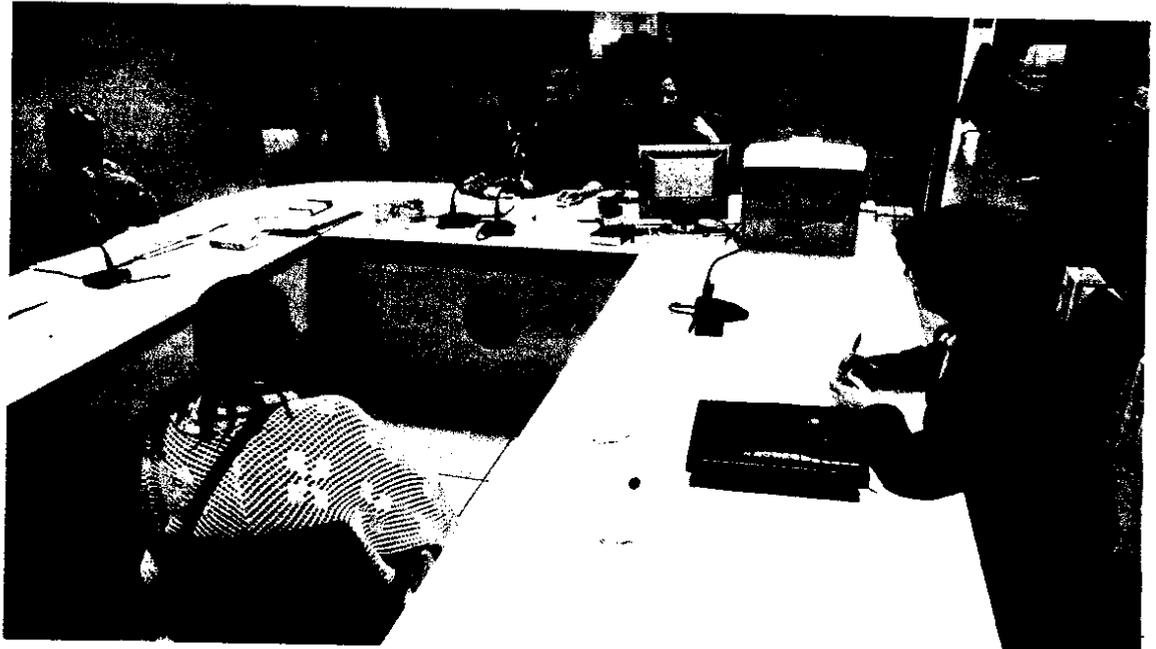
Tengo miedo". J.C. es nigeriana, joven, alta. Tiene el entorno de su ojo izquierdo morado. Se percibe que a causa de un golpe reciente. Su mirada es dura y su gesto expresa rabia. Sobre su regazo y entre sus brazos sujeta a su hijo pequeño; un bebé que maneja con sus diminutas manos un enorme biberón que intenta saborear acercando su boca a la tetina. Lo consigue a ratos, mientras algunas gotas de leche caen en los brazos y pecho de su madre. Su otro

UN TESTIMONIO RECURRENTE
"Le denuncié otra vez, pero fui tonta y quité la denuncia. Creí que iba a cambiar"

DESEOS CONTRADICTORIOS
"Quiero que no se acerque a mí, pero no quiero que entre en prisión"

hijo, de unos cinco años, revolotea por la sala, mientras su letrada intenta entretenerlo animándolo a dibujar sobre la mesa que preside el magistrado José María Gómez Villora.

"Yo sólo quiero que no se acerque a mí, pero no quiero que entre en prisión", dice con un inglés básico que traduce al juez un británico contratado para la ocasión. Ella llamó a la policía y denunció a su pareja este último fin de semana porque, según el atestado, le había pegado. Dice que viven juntos "desde África, desde 1996". Informa también de que él es el padre de sus hijos y que es también "el que trae dinero a ca-



La declaración de una víctima. El magistrado José María Gómez Villora toma declaración a una de las mujeres denunciadas durante uno de los juicios por violencia doméstica celebrados el lunes en Valencia

"La ley será muy eficaz, pero necesita tiempo"

■ "Se equivocan aquellos que creen que la ley no es efectiva", afirma el magistrado José María Gómez Villora. "La prensa airea, con razón, las víctimas mortales; pero cada día miles de mujeres en España se acogen a una ley que las protege como nunca antes. Las muertes se reducirán y todo el trabajo que estamos haciendo dará sus frutos porque esta ley, aunque le falte alguna cosa, es

buena y será muy eficaz. Sólo necesita tiempo", destaca Gómez Villora. Este magistrado goza de un gran prestigio entre sus compañeros de profesión en Valencia. En su juzgado, además, se huele humanidad. En una sala se atiende a las víctimas antes de prestar declaración. "Los juguetes para los niños los han traído mis funcionarios", señala, mientras los hijos de una víctima se entre-

tienen con peluches y muñecos. Y cuando una mujer se desmorona al ir a declarar, todos se movilizan para ayudarla. Pero Gómez Villora cree que falta más educación para luchar contra la violencia doméstica. "Aún estoy esperando que me llamen de un colegio, de un instituto o de cualquier otro lugar para dar una charla a los jóvenes sobre violencia contra la mujer", observa.

sa". "No quiero que vaya a la cárcel", insiste. El juez, con delicadeza exquisita y mientras el mayor de los niños sigue corriendo por la sala, le informa de sus derechos, de que puede no declarar contra su agresor, de que ella no puede decidir si irá o no a prisión, y de que se cursará una orden cautelar de alejamiento. "¿Le golpeó él en el ojo?". "Sí", afirma. "¿Era la primera vez?". "No".

Son las doce de la mañana del lunes. Es la segunda víctima de violencia machista que presta declaración ante José María Gómez, titular del juzgado de violencia sobre la mujer número 1, el primero que se creó en Valencia.

LOS DATOS DE LA VIOLENCIA SEXISTA EN ESPAÑA

174 denuncias al día
Son las que se registraron en el 2007, según datos del Instituto de la Mujer

En los ambulatorios
Un tercio de las mujeres que van al médico de cabecera sufren maltrato físico o psicológico

Más casos en Andalucía
Andalucía fue la comunidad con más denuncias por violencia sexista en el 2007: 13.769. Las siguientes: Madrid y Comunidad Valenciana

Víctimas inmigrantes
Un 33% de las denuncias fueron presentadas por mujeres inmigrantes

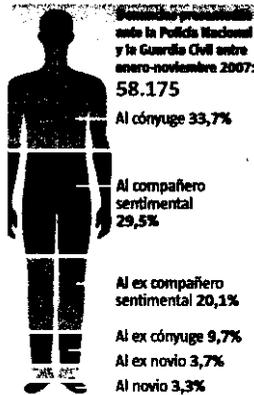
Este magistrado de 41 años, que permite a *La Vanguardia* ser su sombra durante un día, ha iniciado su jornada a las nueve leyendo los casos que le han llegado: siete. "Son todos del fin de semana, de los juzgados de guardia; pero a lo largo de la mañana puede llegar alguno más", advierte. Su trabajo concluirá ya casi a las cinco de la tarde, con la toma de declaración a los agresores detenidos, en los calabozos. "¿Tiene usted claro que no puede acercarse a ella en doscientos metros, ni llamarla, ni ponerse en contacto con ella por ningún medio?", anuncia el juez a J.P., también nigeriano y presunto agresor de J.C., que queda en libertad.

En ese día ningún caso reviste una gravedad extrema, pero en todos se palpa un drama que va más allá de la agresión física. "Yo siempre estaba apartada en un rincón". Habla A.G., una mujer también joven, de fuerte complexión. Es funcionaria del área de Seguridad del Estado y sorprende que, a pesar de su trabajo, le tiemblan las piernas. Llora y se siente humillada por su marido. "Golpe, patada y al suelo", relata. No era la primera vez. En el año 2004, en Valladolid, ya llevó a juicio a su pareja, pero al final no quiso declarar. "¿Por qué?", le pregunta el juez. "Creía que iba a cambiar y nunca lo ha conseguido", añade, entre sollozos.

El juez observa que lleva una venda en la mano izquierda. "¿Le hizo él eso?". "Sí, me cogió y me retorció el brazo". Al parecer, relata A.G., él se enfadó cuando ella protestó porque su marido tenía relación con otra mujer. La amenaza de agresión quedó registrada en mensajes de teléfono. "¿Los tiene aún?". La mujer los muestra. "Quiero que la vea nuestro forense, ¿le parece bien?; por cierto, ¿sabe que tiene derecho a

"Así, así, con la mano abierta, plas, me dejó los dedos marcados y me fui corriendo a buscar a la policía en la calle". Su letrada intenta calmarla; y ella casi se desmaya antes de entrar en la sala. Se repite la historia. No era la primera vez. Ya le ocurrió en el 2004. "Me sacó una espada de samurái; pero fui tonta y quité la denuncia". "¿Por qué?", insiste el juez. "Es que creí que iba a cambiar; pero cuando bebe es otro", subraya, descompuesta. "Estoy aterrorizada", añade. "No tengo

DENUNCIAS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA



casa, ni muebles, ni dinero; pero que lo metan en prisión y que no se acerque a mí por favor", le implora al juez. Horas más tarde, en el calabozo, José María, con cara de pocos amigos, le señala al detenido que, a esta mujer, ni mirarla.

En sólo una mañana, el abanico de casos refleja un mundo de matices, de sentimientos encontrados, de las enormes dificultades de unas mujeres que han dado el paso y de cómo debe afrontar un juez situaciones extremadamente delicadas. "Esto no es un robo de un coche; a veces lo más fácil es mandar a un hombre a prisión", dice el juez. Advierte también que el caso de denuncias falsas "es sólo una anécdota".

Pero el día deparará una sorpresa. Se trata de L.C., una joven ecuatoriana, embarazada. "Yo le provoqué", dice. "¿Entonces, ese morado en la cara no se lo hizo él como usted denunció?". "No, qué va, soy yo, que me caí de la cama, él es incapaz de pegarme, hice como que me caí". "¿Sabe usted que se van a abrir diligencias contra usted por falso testimonio?". "Sí, sí, pero él no me hizo nada". "¿Le han amenazado para que no declare contra él?". "No", dice, rotunda. El juez desconfiaba, pero es su declaración, y no puede hacer nada. Su pareja está en el calabozo. Acaba el día. El letrado del detenido le pide que se acoja a su derecho de no declarar. Pero resulta que dice que sí, que quiere hablar al juez. "Yo la empujé y ella me tiró un jarrón". "¿Ves?, señala el juez, ahora él reconoce el delito; al menos, a ella no la acusarán ya de falso testimonio", concluye, con semblante agotado.

POCAS DENUNCIAS FALSAS

Los casos de denuncias falsas para perjudicar a la pareja "son una anécdota", dice el juez

MENTIR PARA ENCUBRIR

Una mujer dice que se ha caído de la cama, pero su pareja confiesa que la ha agredido

exigir una indemnización por los daños sufridos?". A.G. alza el rostro, con orgullo, y afirma: "Yo no quiero ninguna indemnización".

La humillación previa a la agresión, la reincidencia, la chulería. El caso de M.E., una mujer de muy escasos recursos económicos, tiene todos estos ingredientes. "Me llamó inútil por tener 58 años", señala. Se trata de una mujer analfabeta, que lleva tiempo acudiendo a clases de adultos para "saber leer y esas cosas; pero él me decía que no servía para nada". Le tiemblan las manos. No puede, siquiera, sujetar el vaso de agua cuando relata la escena:

Falta apoyo psicológico a las víctimas, alertan los expertos

Un forense y un psicólogo reclaman más recursos humanos

JAVIER RICOU
Lleida

El apoyo psicológico a una mujer maltratada resulta clave para ayudarle a superar el problema. Ahí coinciden todos los expertos. Pero no siempre se dispone de los recursos necesarios para realizar bien este trabajo. Jordi Vilardell, psicólogo del Instituto de Medicina Legal de Catalunya, afirma que se ha avanzado mucho en los órganos judiciales en la asistencia forense y psicológica a las víctimas de la violencia de género pero admite que no siempre se disponen de todos los medios, ni del tiempo necesario, para

maltrato psicológico. "Cuando hay parte de lesiones, las cosas están mucho más claras", afirma Gasque. Ambos coinciden en que se ha dado un paso de gigante en el método para la emisión de los informes forenses y psicológicos. "La atención a la mujer víctima de esta violencia es ahora mucho más inmediata y eso nos permite examinarla cuando aún son visibles las lesiones, por muy leves que sean", indica Gasque.

Gasque y Vilardell insisten en la falta de recursos humanos. Los dos se muestran convencidos de que la atención a esas mujeres debería traspasar los edificios de los juzgados.

tuciones, para luchar con un problema que causa tanto rechazo en la sociedad y también críticas cuando el sistema falla y ese error se traduce en una nueva víctima.

En los campos forense y psicológico se ha avanzado también, aseguran Gasque y Vilardell, en los métodos de reconocimiento a las víctimas. El forense, además del examen para detectar lesiones físicas, conversa con la mujer para detectar si hay algún trastorno psicológico. En caso afirmativo, el caso se deriva a los equipos de atención a la víctima de los juzgados. Ahí entran en acción los psicólogos. Lo primero que se



Un joven en una actitud violenta ante una mujer, en una recreación fotográfica

realizar un estudio pormenorizado de cada caso.

Jordi Vilardell comparte con el juez José María Gómez que lo ideal sería disponer de personal suficiente para realizar esos perfiles psicológicos a todas las víctimas y agresores. El trabajo de estos profesionales, que deben de asesorar al juez en la toma de decisiones, no es, sin embargo, nada fácil. Las causas se han multiplicado en los juzgados y, además, en los últimos años se ha detectado un gran aumento de las denuncias por malos tratos psicológicos. "Y ahí es donde pueden confundirse", revela Vilardell.

Jesús Gasque, médico forense y subdirector del Instituto de Medicina Legal de Catalunya en Lleida, comparte con el psicólogo que lo más complicado es valorar la gravedad de un

El reto es mejorar el seguimiento psicológico de las víctimas más allá de los juzgados

"El seguimiento psicológico debería prolongarse una vez se ha presentado la denuncia. Eso sería muy efectivo para evitar que mujeres con un alto grado de dependencia hacia su agresor vuelvan a vivir con él y para ayudarlas a recuperar la autoestima e iniciar un nuevo camino", afirma Jesús Gasque.

El psicólogo del Instituto de Medicina Legal de Catalunya confiesa que no acaba de entender por qué no se destinan más recursos, desde todas las insti-

hace es una entrevista clínica para conocer el grado de afectación por ese episodio de violencia. También se hace un test de personalidad para descartar otros trastornos. Toda esa información se pasa al juez, lo que le resulta de gran ayuda a la hora de adoptar una resolución que puede ir desde una medida de protección -alejamiento del agresor- hasta una orden de prisión contra el denunciado siempre y cuando cuente con el beneplácito de la fiscalía.

Sobre el papel todo parece muy fácil, pero este protocolo no se cumpliría siempre si se hace caso de lo que afirma el juez José María Gómez al confesar que muchas veces tiene que hacer de magistrado y psicólogo a la vez. Es en estos casos cuando la falta de recursos humanos queda en evidencia.